

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790328

EXTRACTO

Francisco Javier Larenas Vega, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Yungay con asiento en la comuna de Tucapel, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, rep. 346-26, MARIELA GRICELDA CIFUENTES PAREDES, domiciliada en Avenida Las Torres número cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, Villa La Posada, comuna de Coronel, y de paso por ésta y doña JOHANA DAMARY CIFUENTES PAREDES, domiciliada en Parcela El Sausalito número seis, Huépil, comuna de Tucapel, constituyeron Sociedad Responsabilidad Limitada. Nombre: TECNIMAN LIMITADA. Objeto: a) La prestación de servicios de maestranza en general, fabricación, reparación, montaje, mantenimiento y modificación de estructuras metálicas, componentes mecánicos, equipos industriales, maquinaria pesada y elementos de transmisión, tanto en taller propio como en terreno. b).- Servicios de Tornería, fresado, cepillado, rectificado, soldadura industrial (especializada MIG, TIG, Arco), corte y plegado de metales, diseño y fabricación de piezas mecánicas, calderería pesada y liviana, arenado y pintura industrial. c).- La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de materiales, repuestos, componentes mecánicos, insumos de soldadura, herramientas y maquinaria relacionada con la actividad metalmecánica. d).- Servicios Afines, como Consultoría, ingeniería, montaje industrial, transporte de cargas sobredimensionadas, y cualquier otra actividad, negocio o servicio relacionado, directa o indirectamente, con el giro principal de maestranza. e).- La adquisición, comercialización y distribución, en cualquiera de sus formas, de toda clase de objetos de ferretería, suministros industriales, materiales de construcción y herramientas; f) La producción, ensamble, fabricación, instalación, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento y distribución por cuenta propia o ajena, de toda clase de equipos, máquinas, herramientas, piezas y partes y productos relacionados con la actividad de la construcción; g) La compraventa, arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, máquinas herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos; h) La representación de empresas nacionales o extranjeras ligadas a dicha actividad; la asesoría en toda clase de materias relativas a la comercialización y utilización de los mencionados equipos; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el rubro; asimismo, cualquiera clase de bienes que la autoridad permita comerciar en esta clase de establecimientos; y los demás negocios afines que los socios de común acuerdo determinen. Uso Razón Social, y Administración: corresponderá a cada una de las socias, para actuar indistintamente cualquiera de ellas, con amplias facultades. Capital: \$6.000.000.- aportado: a) MARIELA GRICELDA CIFUENTES PAREDES \$5.400.000.- pagado e ingresado en este acto en dinero efectivo en caja social; b) JOHANA DAMARY CIFUENTES PAREDES \$600.000.- pagado e ingresado en este acto en dinero efectivo en caja social. Duración: 5 años, comienzan la fecha este instrumento, al cabo del cual, se entenderá prorrogado automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: Coronel, sin perjuicio de sucursales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Huépil, 26 de marzo de 2026.